



RES - 2025 - 592 - CD-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expte. 2025-33352#UNNE;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Secretaria de Extensión y Transferencia Mg. Arq. María Bernabela Pelli, eleva a efecto de su aprobación el Proyecto del Reglamento de Práctica Profesional Asistida (PPA) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE;

Que dicho proyecto de reglamentación es resultado del trabajo conjunto entre la Secretaría de Extensión y Transferencia y la Secretaría de Desarrollo y Dirección de Carreras de nuestra Facultad;

Lo aprobado sobre tablas en la sesión del 11/12/25;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1° -APROBAR el Reglamento de Práctica Profesional Asistida (PPA) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, conforme al Anexo que se incorpora y forma parte de la presente.

ARTICULO 2° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Sr. Rodolfo A. ALMIRÓN
Secretario de Consejo Directivo

Dr. Arq. Miguel A. BARRETO
Decano



REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA)

CAPÍTULO I

Origen y Naturaleza

Art. 1º - DEFINICIÓN Se entenderá por “Práctica Profesional Asistida” (PPA) a aquellas actividades estudiantiles desarrolladas en organismos públicos, instituciones u organizaciones de la sociedad civil, empresas, o estudios profesionales o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para dichos sectores, en cooperación con ellos o dentro del mismo ámbito de la FAU. La PPA forma parte de las actividades curriculares que ofrece la Institución y su realización es obligatoria, atendiendo a la Resolución N° 498/2006, Modif. Res. N° 2501/2023 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; debiéndose cumplir en los términos del presente reglamento las horas establecidas en el plan de estudio vigente, para cada carrera.

Art. 2º - OBJETIVOS A los efectos de la interpretación y aplicación del presente Reglamento, se tendrá en cuenta que la Práctica Profesional Asistida conforma una de las asignaturas del trayecto obligatorio de las carreras de la FAU y tiene como objetivos generales:

- Contribuir a la calidad de la formación práctica, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para que puedan afrontar con solvencia y autonomía los desafíos propios del ejercicio profesional.
- Incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados a las situaciones reales
- Vincular a los alumnos con las necesidades y con las condicionantes reales que se presentan en el ámbito laboral.
- Servir al proceso de orientación profesional
- Integrar a los jóvenes en grupos sociales laborales.
- Aumentar el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes
- Mejorar las posibilidades de inserción laboral
- Acercar la Facultad a la comunidad, brindándole sus servicios.
- Ser nexo entre la producción y la educación



CAPÍTULO II

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 3º - Para realizar la práctica profesional asistida, el estudiante deberá tener aprobadas las materias del Ciclo de Formación Disciplinar. Además, deberá reunir los requisitos específicos para cada una de las modalidades elegidas.

ARTÍCULO 4º - La PPA deberá cumplir con la duración establecida en el plan de estudios de cada una de las carreras, pudiendo acreditarse parcialmente con actividades reconocidas como PPA, con una carga horaria acorde a lo establecido para cada carrera.

ARTÍCULO 5º - Durante el período de Práctica Profesional Asistida (PPA), el estudiante podrá percibir, por parte del organismo receptor, una asignación económica de carácter no remunerativo, destinada a cubrir gastos relacionados con su participación en dicha práctica. Esta asignación no implicará relación de dependencia ni generará obligaciones propias de un vínculo laboral, siempre que no exista subordinación jurídica ni se configuren condiciones propias de una relación de trabajo conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º - Las PPA, al ser consideradas actividades académicas, deberán ser evaluadas y calificadas de acuerdo a la modalidad establecida en los anexos correspondientes.

CAPÍTULO III

Estructura y funcionamiento

ARTÍCULO 7º- Las modalidades de prácticas establecidas en esta normativa, son las siguientes:

- **Pasantías, regidas por la Ley Nacional N° 26.427:** están a cargo de la Secretaría de Extensión y Transferencia de la FAU (SET FAU) y se refieren a los acuerdos realizados con organismos públicos o privados bajo la modalidad de pasantía. La SET FAU será responsable de propiciar, gestionar y difundir los acuerdos específicos para este tipo de pasantías.
- **Prácticas Pre Profesionales (PPP):** son aquellas en las que el estudiante realiza prácticas pre profesionales vinculadas a su formación. La gestión de la práctica estará a cargo de los/las estudiantes. La evaluación de dichas prácticas, estarán a cargo del/la docente responsable de la Asignatura PPA de cada carrera de la FAU. La SET FAU estará a cargo de la elaboración y firma de los acuerdos específicos para este tipo de prácticas. (Ver en ANEXO 1, 2 y 3, las especificidades de cada carrera)



- **Prácticas en Proyectos de Extensión:** los estudiantes podrán realizar prácticas pre profesionales en el marco de proyectos de extensión acreditados por la FAU, la UNNE, o la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) que garanticen el cumplimiento de objetivos de aprendizaje, específicos de cada carrera de la FAU. (Ver ANEXOS 1, 2 y 3) La evaluación de las prácticas, para ser consideradas como práctica pre profesional, estará a cargo del/la docente responsable de la Asignatura PPA de cada carrera de la FAU.
- **Otros:** Se entiende por “otros” a aquellas prácticas que no estén incluidas en las modalidades especificadas, pero que se encuadren en proyectos concretos desarrollados por la Facultad en diversos ámbitos. La evaluación de las prácticas, para ser consideradas y acreditadas como práctica pre profesional, estará a cargo del/la docente responsable de la asignatura PPA de cada carrera de la FAU.

CAPÍTULO IV

Inscripción

ARTÍCULO 8º - Los estudiantes estarán habilitados para inscribirse en la asignatura PPA, de acuerdo a los requisitos del plan de estudios de cada carrera, a través del sistema SIU GUARANÍ.

CAPÍTULO V

Obligaciones del/la Estudiante y de la FAU

ARTÍCULO 9º - Serán OBLIGACIONES DEL/LA ESTUDIANTE:

- Gestionar su propia práctica, por motivación propia, a través de contacto institucional de la Facultad o a pedido del organismo receptor.
- Cumplir con las actividades propuestas en el plan de trabajo y con el horario establecido para la práctica asistida.
- Presentar un informe de la práctica realizada según los requisitos establecidos por la PPA, avalado por el tutor del organismo receptor y el docente guía que corresponda según la modalidad de PPA realizada, exponiendo las actividades realizadas y las consideraciones referidas a su evaluación personal de la experiencia. (ANEXO 4 Guía para el INFORME FINAL de la Práctica Profesional Asistida)



ARTÍCULO 10º - Serán OBLIGACIONES DE LA FAU

- Llevar un registro de las prácticas en vigencia.
- Gestionar la firma de los acuerdos de trabajo y de transferencia establecidos entre organismos externos y la FAU.
- Asesorar a los estudiantes sobre las condiciones y modalidades de realización de la PPA.
- Asesorar a los organismos externos y profesores de la casa en los temas concernientes a la PPA.

CAPÍTULO VI

Evaluación y Acreditación de la Asignatura

ARTÍCULO 12º - Para el desarrollo de la práctica se establecerá un docente guía, según cada modalidad, y un tutor externo designado por el organismo receptor; quienes harán el seguimiento y supervisión de las prácticas de los estudiantes y avalarán sus informes finales.

ARTÍCULO 13º - El Profesor/a a cargo, será el responsable de evaluar y acreditar las prácticas realizadas, de acuerdo a los siguientes criterios generales:

- Pertinencia y relevancia de las tareas desarrolladas.
- Compromiso profesional y ético en el desempeño.
- Calidad del informe final (registro del proceso, resultados y reflexión crítica).
- Asistencia y cumplimiento del plan de trabajo.

ARTÍCULO 14º - Toda situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por el H.C.D. de la FAU.

ANEXO 1

PPA Carrera de Arquitectura – FAU – UNNE

ASIGNATURA PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA

Carga horaria total: 140 hs.

Sistema de Correlativas: 4to Año aprobado completo. Organización y Producción de Obras: Regular

OBJETIVO GENERAL

Afianzar las competencias proyectuales, técnicas, éticas y sociales adquiridas durante la carrera, fortaleciendo su vinculación con el medio profesional, institucional y/o comunitario

Integrar los saberes adquiridos durante la carrera con situaciones reales del campo profesional vinculados a las competencias específicas, a la intensidad de la formación práctica y a las actividades reservadas al título de Arquitecto.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover la integración de los estudiantes a una experiencia práctica que los vincule al ejercicio de la actividad profesional.
- Cumplir con los Estándares para la carrera de Arquitectura en relación con los Criterios de Intensidad de la Formación Práctica
- Facilitar el contacto del estudiante con instituciones, empresas públicas o privadas o profesionales que se desempeñan en el ámbito de la disciplina.
- Generar espacios de reflexión crítica en relación a los conocimientos adquiridos en el nivel de grado.
- Garantizar a los estudiantes la oportunidad de una experiencia práctica complementaria a la formación para su inserción en el ejercicio de la profesión de Arquitecto en sus diferentes modalidades.

EJES TEMÁTICOS

- Los emergentes de la práctica en la cual se insertan: pasantías Externas, práctica pre-profesional, proyectos de extensión, acuerdos de trabajo.
- La práctica profesional, los escenarios de actuación, los roles profesionales, el campo de las demandas y necesidades.

COMPETENCIAS

- El estudiante adquiere conocimientos y habilidades para desarrollar tareas pre-profesionales y profesionales vinculados con la resolución de situaciones problemáticas que requieren de la integración de conocimientos complejos y multidimensionales.
- El estudiante se integra a diferentes entornos laborales con capacidad de innovación

ANEXO 1

PPA Carrera de Arquitectura – FAU – UNNE

- El estudiante se adapta e incide en los cambios que los distintos escenarios de actuación le demanden como futuro profesional.

MODALIDAD DE TRABAJO

En este espacio curricular,

- a) El estudiante puede optar por las diferentes opciones de práctica que la institución ofrece y seleccionar los contenidos vinculados a la PPA
- b) El estudiante gestionará su práctica, avalada por el docente responsable del espacio curricular

En ambos casos se priorizará su vocación en el marco de las distintas ramas de la actividad profesional

Las actividades podrán ser individuales o grupales avaladas por el / la responsable del espacio curricular según complejidad de la tarea

Las prácticas y los contenidos se seleccionarán y supervisarán **por tutores externos y los/los responsables del espacio curricular** a partir de la definición de un Plan de trabajos pautado para el desarrollo de la práctica.

Al finalizar la práctica, el estudiante presentará un informe final con la descripción de las tareas desarrolladas durante el desarrollo del espacio curricular.

CONTENIDOS VINCULADOS A LA PPA

- Proyecto y /o dirección de obras para la concreción de espacios destinados al hábitat humano.
- Cálculo de estructuras resistentes correspondientes a obras de Arquitectura
- Proyecto y cálculo de instalaciones complementarias en obras de arquitectura
- Proyecto y/o dirección de obras de recuperación, renovación, rehabilitación y refuncionalización de edificios, conjuntos de edificios y de otros espacios, destinados al hábitat humano
- Proyecto y/o Dirección de la construcción de equipamiento interior y exterior, fijo y móvil, destinado al hábitat del hombre, incluyendo los habitáculos para el transporte de personas
- Proyecto y/o dirección de la demolición de obras de arquitectura.
- Realizar estudios, proyectar y dirigir la ejecución de obras destinadas a la concreción del paisaje.
- Planificación arquitectónica y urbanística de los espacios destinados a asentamientos humanos.
- Proyectar parcelamientos destinados al hábitat humano.

ANEXO 1

PPA Carrera de Arquitectura – FAU – UNNE

- Participar en planes, programas y proyectos de ordenamiento físico ambiental del territorio y de ocupación del espacio urbano y rural.
- Participar en la elaboración de normas legales relativas al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat humano.
- Realizar relevamientos, tasaciones y valuaciones de bienes inmuebles.
- Arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas con el ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y con los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.
- Proyecto y/o dirección y evaluación de todo lo concerniente a la higiene y seguridad en obras de arquitectura.
- Proyecto y / o dirección de obras de distintas escalas (interiorismo, viviendas unifamiliares y colectivas, refacciones y ampliaciones, equipamiento urbano, Arq. recreativa, Arq. efímera, Diseño participativo a escala barrial, etc.) y desarrollos urbanísticos.
- Proyecto cogestionado con habitantes, otras disciplinas, organismos públicos y privados

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la práctica considerará:

- Cumplimiento del Plan de Trabajos pautado para la Práctica
- Pertinencia y profundidad de las tareas desarrolladas.
- Compromiso profesional y ético en el desempeño.
- Calidad del informe final (registro del proceso, resultados y reflexión crítica).

Cualquiera sea el tipo de práctica elegida por el estudiante contará con un informe final avalado por el tutor externo y/ o por el docente guía de la institución. (responsable de hacer el acompañamiento del estudiante en sus prácticas y hacer cumplir el plan de trabajos)

Mensualmente y coordinando con el docente de la PPA se enviarán informes parciales en formato digital al correo de la cátedra. El informe final se realizará al finalizar la práctica y será elevado al docente responsable de la asignatura en formato digital y físico para su evaluación y guarda correspondiente.

SISTEMA DE CALIFICACIONES

El estudiante que haya llegado a cumplir con los objetivos vinculados al cumplimiento del Plan de Trabajos registrará un Aprobado (Promocionado) sin nota numérica

Los estudiantes podrán acreditar en 2 momentos del Ciclo lectivo: final del 1er cuatrimestre y final del 2do.

ANEXO 2

PPA Carrera de Diseño Gráfico – FAU – UNNE

ASIGNATURA PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA

Carga horaria mínima: 70 hs.

Sistema de Correlativas - 2do año aprobado. Taller de Diseño Gráfico 3 aprobado

OBJETIVO GENERAL

La Práctica Profesional Asistida (PPA) constituye un espacio formativo que tiene por finalidad la integración de saberes adquiridos durante la carrera con situaciones reales del campo profesional, se propone como una instancia clave para el desarrollo de competencias proyectuales, técnicas, éticas y sociales del futuro diseñador gráfico, fortaleciendo su vinculación con el medio profesional, institucional o comunitario.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover la capacitación de los estudiantes a través de una experiencia práctica que los vincule al ejercicio de la actividad profesional.
- Facilitar el contacto del estudiante con organismos, empresas, organizaciones y equipos académicos que requieran la participación de diseñadores gráficos en el desarrollo de su actividad.
- Generar espacios de reflexión crítica en relación a los conocimientos adquiridos en el nivel de grado.
- Garantizar a los estudiantes la oportunidad de una experiencia práctica complementaria a la formación para su inserción en el ejercicio de la profesión de Diseñador Gráfico en sus diferentes modalidades.

EJES TEMÁTICOS

- Los emergentes de la práctica en la cual se inserten: pasantías externas, pasantías internas (en investigación, extensión y adscripciones a diferentes dependencias de la FAU), práctica pre-profesional y acuerdos de trabajo.
- La práctica profesional, los escenarios de actuación, los roles profesionales, el campo de las demandas y necesidades.

COMPETENCIAS

- Conocimiento y habilidad para desarrollar tareas pre-profesionales.
- Capacidad para integrarse a diferentes entornos laborales.

ANEXO 2

PPA Carrera de Diseño Gráfico – FAU – UNNE

CONDICIONES GENERALES

- La práctica deberá tener una duración mínima de 70 horas, establecidas en el plan de estudio, que podrán desarrollarse en modalidad presencial, híbrido o remoto.
- Las actividades deberán estar directamente relacionadas con el campo disciplinar del Diseño Gráfico, y ser supervisadas por un profesional del área y un tutor habilitado.
- Las mismas deberán realizarse en un equipo de trabajo con otros profesionales (preferentemente de disciplinas vinculadas al diseño) en entornos del ámbito público, privado o de la sociedad civil.
- Se exigirá la presentación de un plan de trabajo, una planilla de seguimiento y un informe final, con evidencia visual y reflexión crítica sobre el proceso.

TIPOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ACEPTADAS

Con base en los alcances del título y perfil del egresado, se reconocen como pertinentes para la Práctica Profesional las siguientes actividades:

A. Diseño y Desarrollo de Proyectos de Comunicación Visual

- Desarrollo de sistemas de identidad visual institucional, personal o de productos.
- Diseño de campañas de comunicación visual para medios gráficos, digitales o alternativos.
- Elaboración de productos editoriales impresos y digitales (libros, revistas, publicaciones periódicas, e-books).
- Creación de interfaces digitales: diseño UX/UI para apps, sitios web, plataformas educativas, entre otros.

B. Producción Gráfica y Gestión de Proyectos

- Desarrollo y seguimiento de la producción gráfica de piezas de comunicación.
- Participación en equipos interdisciplinarios de diseño y producción.
- Coordinación de proyectos gráficos: desde el brief inicial hasta la implementación.

C. Diseño de Información y Visualización de Datos

- Diseño de piezas didácticas, infografías, material instructivo, y visualizaciones de datos.

D. Señalética y Espacios Intervenidos

ANEXO 2

PPA Carrera de Diseño Gráfico – FAU – UNNE

- Diseño de sistemas de señalización en entornos físicos o virtuales.
- Diseño de arquigrafía (piezas gráficas en espacios arquitectónicos)
- Intervenciones gráficas objetos, stands, packaging, mobiliarios, vehículos, etc.

E. Comunicación Audiovisual y Multimedia

- Diseño de piezas para entornos audiovisuales o multimediales (gráficas animadas, títulos, piezas para redes, reels, motion graphics).

F. Investigación, Extensión y Vinculación

- Participación en proyectos de investigación en temáticas vinculadas al diseño.
- Desarrollo de estrategias de comunicación para proyectos de extensión universitaria.
- Diseño colaborativo con comunidades u organizaciones sociales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la práctica considerará:

- Cumplimiento del Plan de Trabajos pautado para la Práctica
- Pertinencia y profundidad de las tareas desarrolladas.
- Compromiso profesional y ético en el desempeño.
- Calidad del informe final (registro del proceso, resultados y reflexión crítica).

Cualquiera sea el tipo de práctica elegida por el estudiante contará con un informe final avalado por el tutor externo y/ o por el docente guía de la institución. (responsable de hacer el acompañamiento del estudiante en sus prácticas y hacer cumplir el plan de trabajos)

Mensualmente y coordinando con el docente de la PPA se enviarán informes parciales en formato digital al correo de la cátedra. El informe final se realizará al finalizar la práctica y será elevado al docente responsable de la asignatura en formato digital y físico para su evaluación y guarda correspondiente.

SISTEMA DE CALIFICACIONES

El estudiante que haya llegado a cumplir con los objetivos vinculados al cumplimiento del Plan de Trabajos registrará un Aprobado (Promocionado) sin nota numérica

Los estudiantes podrán acreditar en 2 momentos del Ciclo lectivo: final del 1er cuatrimestre y final del 2do.

ANEXO 3

PPA Carrera de Licenciatura en Diseño Industrial – FAU – UNNE

ASIGNATURA PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA

Carga horaria total: 90 hs

Sistema de Correlativas: 3er Año aprobado completo

OBJETIVOS

- Fortalecer y completar la formación académica del estudiante mediante ejercitación práctica concreta a través de acciones propias del ejercicio profesional.
- Integrar los saberes adquiridos durante la carrera con situaciones reales del campo profesional vinculados a las competencias y actividades reservadas al título de Licenciado en Diseño Industrial.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Desarrollar una experiencia práctica que los vincule al ejercicio de la actividad profesional.
- Posibilitar el contacto del estudiante con demandas reales en el contexto local y regional
- Generar espacios de reflexión crítica en relación a los conocimientos adquiridos en el nivel de grado.

EJES TEMÁTICOS

- Los emergentes de la práctica en la cual se insertan: pasantías externas, práctica preprofesional, proyectos de extensión, acuerdos de trabajo.
- La práctica profesional, los escenarios de actuación, rol profesional, necesidades, demanda, usuarios, contexto.

COMPETENCIAS

- El estudiante adquiere conocimientos y habilidades en la relación con clientes y/o usuarios.
- El estudiante se integra a diferentes entornos laborales con capacidad de innovación
- El estudiante participa activamente en equipos para el abordaje y resolución de problemas

MODALIDAD DE TRABAJO

En este espacio curricular,

- a) El estudiante puede optar por las diferentes opciones de práctica de acuerdo a la institución, empresa u organización con la que se vincula.
- b) El estudiante gestionará su práctica, avalada por el docente responsable del espacio curricular

Las actividades podrán ser individuales o grupales avaladas por el / la responsable del espacio curricular según complejidad de la tarea

ANEXO 3

PPA Carrera de Licenciatura en Diseño Industrial – FAU – UNNE

Las prácticas estarán supervisadas por tutores externos y responsables del espacio curricular

CONTENIDOS VINCULADOS A LA PPA

- Proyecto y /o elaboración de productos
- Proyecto y organización de procesos.
- Elaboración de modelos y prototipos
- Estudios de impacto y sustentabilidad de proyectos.
- Integración en equipos multidisciplinarios

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la práctica considerará:

- Compromiso profesional y ético en el desempeño.
- Calidad del informe final (registro del proceso, resultados y reflexión crítica).
- Asistencia y cumplimiento del plan de trabajo.

Cualquiera sea el tipo de práctica elegida por el estudiante contará con un informe avalado por el tutor externo y/ o por el docente guía de la institución. (responsable de hacer el acompañamiento del estudiante en sus prácticas y hacer cumplir el plan de trabajo)

Los informes se elevarán a la cátedra en forma mensual, coordinando con el docente de la PPA y enviados en formato digital al correo de la cátedra. El informe final se realizará al finalizar el cuatrimestre, será elevado al docente responsable de la asignatura en formato digital y físico para su evaluación y guarda correspondiente.

SISTEMA DE CALIFICACIONES

El estudiante que haya llegado a cumplir con los objetivos registrará un Aprobado (Promocionado) sin nota numérica

Se acredita en 2 momentos del Ciclo lectivo: final del 1er cuatrimestre y final del 2do.

Guía para el INFORME FINAL de la Práctica Profesional Asistida

1. DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA

Estudiante

Nombre y Apellido:

Carrera que cursa:

Período de la práctica: (fecha de inicio y finalización)

Cantidad de horas total de la práctica:

Tutor/a y/o docente guía

Nombre, apellido y profesión:

2. LUGAR O ÁMBITO LABORAL DONDE SE DESARROLLÓ LA PRÁCTICA:

Ámbito laboral: (indicar la dependencia gubernamental o no gubernamental, etc.)

Tipo de ámbito laboral: (indicar si es oficina técnica del Estado o privada, empresa constructora, comercio, estudio de multimedia, de arquitectura, otros)

Responsable a cargo de la Organización:

Responsable a cargo del/la estudiante dentro de la Organización:

Recursos humanos del ámbito de trabajo: describir las profesiones y cargos y mencionar el vínculo establecido con ellos, si los hubiera.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL/LA ESTUDIANTE:

Modalidad de trabajo: describir las actividades realizadas y trabajos elaborados

Documentación: incorporar al informe la documentación confeccionada por los/as estudiantes en el período de la práctica, si la tuvieran. Pueden ser planos, fotos, otros.

Contenidos curriculares: mencionar los contenidos curriculares, del Plan de estudios correspondiente a la carrera que cursa, con los que se relacionan las actividades desarrolladas, incluir además qué aspectos considera que se pueden mejorar, si los hubiera.

→ **Nota:** el informe debe estar firmado por el Tutor/a y/o Docente guía y el Responsable del/la estudiante dentro de lugar de trabajo (o tutor externo).

Hoja de firmas